CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PUBLICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2.2.2.9.2.5. DEL DECRETO 1076 DE 2015

EXPEDIENTE: PEEA-001-2022.

1. **Información del titular:** REFORESTADORA DE LA COSTA S A S, con NIT 890.110.147-5.

2. **Título**: la sociedad REFORESTADORA DE LA COSTA S A S, con NIT 890.110.147-5, mediante documentación radicada bajo el consecutivo No. 20224600095502 del 28 de julio de 2022, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales, para la implementación de las fichas de manejo del componente biótico asociado al manejo de epífitas vasculares, no vasculares, helechos arborescentes según lo determinado en las Resoluciones N° 1526 y 2031 de 2021 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA para el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Central Hidráulica Alto Anchicayá en beneficio de Celsia Colombia S.A. ESP.

3. **Objetivos:**

"2.4 OBJETIVOS

Realizar la caracterización de epifitas vasculares, no vasculares y helechos arborescentes de acuerdo con el alcance definido en las Fichas de manejo del componente biótico PMA-ABIO-02, PMA-ABIO-03, PMA-ABIO-04 y las determinaciones de las Resoluciones N° 1526 y 2031 de 2021; proceso asociado a la necesidad de manejo de vegetación por gestión del riesgo, intervenciones autorizadas en el marco del PMA de la CHAA."

Área protegida: Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Duración: seis (6) meses.